



Alcaldía de Medellín

Cuentá con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

### CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO MARCO No. 201800182

CONTRATISTA:	JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA
NIT:	71781954
CONTRATO No:	201800182
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Contrato marco por demanda de cuantía indeterminada para la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el nueve (9) de octubre de 2019
VALOR DEL CONTRATO:	CUANTÍA INDETERMINADA
CLAUSULA ADICIONAL 1:	Ampliación: Hasta el 31 de enero de 2020.
VALOR BASE ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	\$700.000.000

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al Contrato marco 201800182, cuyo objeto es "Contrato marco por demanda de cuantía indeterminada para la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos", por la cual se amplía el plazo de ejecución, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- A. Que el contrato nro. 201800182 se suscribió el día ocho (8) de octubre de 2018 con un plazo de un (1) año a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento.
- B. Que las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día nueve (9) de octubre de 2018.
- C. Que el día trece (13) de febrero de 2019, se suscribió la orden de servicio nro. 14 al contrato 201800182, para ampliar la base de las garantías, aumentándolo a la suma de Setecientos millones de pesos (\$700.000.000).
- D. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el veintiséis (26) de septiembre de 2019, el supervisor del contrato presentó justificación con radicado No. 2019007017 y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para ampliar el plazo de ejecución del contrato marco 201800182, con el fin de dar continuidad a las órdenes de servicio suscritas para prestar servicios logísticos a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y con el fin de atender de forma oportuna nuevos requerimientos allegados por los clientes de la ESU.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Se amplía el plazo de ejecución del contrato marco 201800182, hasta el día treinta y uno (31) de enero del año 2020.



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

**SEGUNDO:** El PROVEEDOR deberá ajustar las garantías expedidas para el contrato marco 201800182, actualizando el valor base del mismo a la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000)**, expidiéndolas conforme a lo establecido en la cláusula "GARANTÍAS" del contrato marco. Si el PROVEEDOR se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como Asegurado y beneficiario a La EMPRESA para la SEGURIDAD URBANA- ESU y/o al Municipio de Medellín.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el nueve (9) de octubre de 2019.

  
EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ  
Gerente ESU 

  
JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA  
Representante Legal

Revisó: Juan Esteban Hoyos- Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Néstor Zapata C. - Unidad Estratégica de Servicios Logísticos

